



(APRUEBA CONTRATO)
Santa Cruz, 07 de Julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/JEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 108 de fecha 06.05.2025, del Jefe del Departamento de Deportes solicitando gestionar licitación pública para Convenio de Suministro de Premios y Otros.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 710.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1450 de fecha 27.05.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 26.05.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-59-L125.
10. Decreto Exento N° 1839 de fecha 26.06.2025, que adjudica Propuesta Publica.
11. Orden de compra N° 3838-214-SE25, en estado aceptada.
12. Contrato de prestación de servicios.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro adquisición de premios y otros Departamento de Deportes.
- 2.

DECRETO EXENTO N.º 1949

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 07 de Julio del 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO** y el proveedor **GRAPHOS PUBLICITARIA SPA**, Rut: **77.502.531-k**, por un monto de **\$ 6.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de Premios y Otros.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.